CONSTANCIA SECRETARIAL. Candelaria, Valle, enero 25 de 2022. A despacho el presente proceso con oficios provenientes de los BANCOS BOGOTÁ, OCCIDENTE, PICHINCHA, AGRARIO DE COLOMBIA y DAVIVIENDA mediante los cuales contestan sobre la medida cautelar decretada dentro del asunto**. Sírvase proveer.**

MONICA ANDREA HERNANDEZ A.
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL CANDELARIA VALLE

Candelaria, Valle, enero veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

Auto sustanciación No. 067

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: COOTRAIM
Demandado: LUIS ENRIQUE VÁSQUEZ RIVERA
LUIS FERNANDO CRUZ OSPINA
Radicación: 761304089-001 2021-00143-00

Evidenciado el informe secretarial se agregarán y pondrán en conocimiento los oficios provenientes de las entidades financieras en los que dan cuenta de las resultas de la medida de embargo decretada en este asunto.

En virtud de ello, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CANDELARIA, VALLE**

RESUELVE:

PRIMERO: **AGREGAR y PONER** en conocimiento de la parte interesada, oficios provenientes de los BANCOS BOGOTÁ, OCCIDENTE, PICHINCHA, AGRARIO DE COLOMBIA y DAVIVIENDA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

JESÚS ANTONIO MENA ARANGO

m.h

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL CANDELARIA VALLE

En Estado No. 011 Hoy se notifica a las partes elauto anterior.

Fecha: enero 26 de 2022

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria